



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0056-2020-MDLO

Los Olivos, 31 de Enero de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 54-2020, de fecha 31 de enero de 2020, y;
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2020, de fecha 21 de Enero de 2020, se designó como funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Rosa Eladia Silva Malasquez de Swayne - Subgerente (e) de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, dando por concluida la encargatura con Resolución de Alcaldía N° 51-2020, de fecha 31 de enero de 2020;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 54-2020, de fecha 31 de enero de 2020, se designó como Subgerente de Atención al Ciudadano a la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad. En consecuencia, se hace necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2020, como funcionario **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la Abog. **ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD - SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** su publicación en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE